

FUNCIÓN JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
**EXTRACTO DE CITACION**

A: ALVARO Saldarriaga Restrepo, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO COSTATRAIDING S.A.  
**LE HAGO SABER:** Que por sorteo ha tocado ha este juzgado el conocimiento del Juicio de QUIEBRA No. 384-A-2008, seguido por Abogado Johann Homero Alvario Rojas, por los derechos que representa de BANCO DEL PROGRESO S.A., en liquidación, contra Alvaro Saldarriaga Restrepo, por los derechos que representa de COMPAÑIA DE COMERCIO COSTATRAIDING S.A., cuyo extracto es el siguiente:  
**ACTOR:** Abogado Johann Homero Alvario Rojas, por los derechos que representa de BANCO DEL PROGRESO S.A., en liquidación.  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** Para que en sentencia se declare la insolvencia de la deudora fallida, de conformidad con los Arts. 618 y 530 del Código de Procedimiento Civil.  
**JUEZ DE LA CAUSA:** Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, encargado del Juzgado Undécimo de lo Civil de Guayaquil.  
**CUANTIA:** Indeterminada.  
**PROVIDENCIAS:** AUTO INICIAL: 7 de agosto del 2008.- Las 17:17:39. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mérito de la acción de personal # 1024-OPD de fecha 5/08/08, en calidad de Juez encargado, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura. La demanda que antecede, presentada por el Ab. Victor Marcel Romero Bastidas, por los derechos que representa del Banco del Progreso S.A., en saneamiento, en su calidad de Procurador Judicial, personaría que se declara legítimada en mérito del instrum. público adjunto, por reunir los requisitos de los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil (Codificado), se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite correspondiente. En mérito de los recaudos adjuntos a la demanda, se viene en conocimiento que en el Juicio Coactivo # 139-02, seguido por el Banco del Progreso S.A., en saneamiento en contra de la Compañía de Comercio Costatradring S.A., en la interpuesta persona de su Representante Legal Alvaro Saldarriaga Restrepo, en el Juzgado de Coactivos del Banco del Progreso, librado al mandamiento de ejecución, éste no ha pagado el valor de US\$ 10'413,946.07, Dólares de los Estados Unidos de América, ni ha dimitido bienes equivalentes, dentro del término señalado como aparece de los documentos acompañados. En tal virtud, al tenor de lo establecido en el Art. 509 del cuerpo de leyes antes citado, se presume la quiebra de la concursada Compañía de Comercio Costatradring S.A., y como consecuencia de ello, se declara haber lugar al concurso de acreedores, ordenándose que la concursada, dentro de ocho días presente el balance de sus bienes, con la indicación de activo y pasivo, la ocupación y depósito de sus bienes, así como de los libros, correspondencia y más documentos del concursado y ordenándose que por una sola vez, se ponga en conocimiento del público en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo, Expreso y/o Extra esta declaración. Se ordena la acumulación de peticiones seguidas contra la concursada por obligaciones de dar o hacer, para lo cual de inmediato remítase a...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO REGIONAL GUAYAS -  
LOS RIOS - EL ORO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

**AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que el día 19 de noviembre del 2008, a las 11h00, en las oficinas del Distrito Regional Guayas - Los Ríos - El Oro del Ministerio del Ambiente, ubicadas en la Avenida Orellana, y calle Justino Cornejo, Edificio Gobierno del Litoral, piso 8, de la ciudad de Guayaquil, mediante Concurso de Ofertas en sobre cerrado se realizará el remate de 725 TABLEROS DE 1.14 x 0.75 x 0.04 DE PINO RADIATA con filos de hierro, siendo su avalúo la cantidad de \$ 3.915,00 (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES).- Los interesados deberán presentar sus ofertas en el lugar, día y hora indicados, en sobre cerrado, acompañando el 10% del valor de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Ministerio del Ambiente. Una vez adjudicado se deberá cancelar el saldo de la oferta. Mayor información se dará en las oficinas de la Institución.  
Guayaquil, catorce de octubre de 2008

Abogada Ginetta Cortés Torres  
SECRETARIA AD-HOC

Nov. 4-9-8 (2512)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GESTION INTEGRAL ALVIT GESTIONALVIT CIA. LTDA.

La compañía GESTION INTEGRAL ALVIT GESTIONALVIT CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.O.IJ.004569 de 30 de octubre de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ENTRE ELLOS PERO SIN LIMITARSE A: LA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DENTRO DEL AREA DE LA SALUD OCUPACIONAL...

Quito, 30 de octubre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA.

Nota: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(2874)